

**El Gobierno del Estado de Veracruz,**

a través de la Comisión Estatal para la Conmemoración  
del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana

y del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal,

**CONVOCA AL CONCURSO**

**“CONMEMORACIONES 2010”**

Podrán participar personas e instituciones interesadas en realizar proyectos para valorar los movimientos sociales iniciados en 1810 y 1910, bajo las siguientes

**BASES**

**1. LOS PROYECTOS:**

**LA INDEPENDENCIA NACIONAL.**

Orientados a recordar, reflexionar y valorar los hechos y los personajes relacionados con la gesta iniciada en septiembre de 1810.

**LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

Orientados a recordar, reflexionar y valorar los hechos y los personajes relacionados con la gesta iniciada en noviembre de 1910.

**2. LAS CATEGORÍAS:**

**PRIMERA CATEGORÍA:** Ciudadanos residentes en el estado de Veracruz, ya sea de manera individual o colectiva: profesores, estudiantes, artistas, profesionistas, académicos, videoastas, asociaciones civiles, etc.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** Instituciones públicas y privadas que tengan su sede en el estado de Veracruz: bibliotecas, casas de cultura, organizaciones de beneficio social, escuelas, clubes, archivos, museos, etc.

**TERCERA CATEGORÍA:** Los Ayuntamientos del estado de Veracruz a través de sus áreas de cultura, educación, turismo, etc.

### 3. ÁREAS TEMÁTICAS:

Los concursantes podrán presentar proyectos relacionados con una u otra gesta histórica en las áreas de:

**EDUCACIÓN Y CULTURA:** materiales didácticos, periódicos murales con los niños en plazas públicas, dramatizaciones de escenas de Independencia y de Revolución en espacio públicos, divulgación histórica para niños y jóvenes, desfiles temáticos, coloquios, encuentros, ciclos de conferencias, videos, programas radiofónicos, etc.

**PATRIMONIO VERACRUZANO TANGIBLE E INTANGIBLE:** proyectos de divulgación sobre inmuebles y sitios de valor histórico; actividades de apoyo al rescate de danzas, música y tradiciones populares; exposiciones de documentos, fotografías, objetos y testimonios relacionados a la Revolución; acciones de concientización sobre la importancia de la riqueza natural veracruzana, propuestas para el rescate y conservación de archivos, rescate y revaloración de la cocina veracruzana, videos, programas radiofónicos, etc.

**DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:** Apoyo a las expresiones artesanales; estímulo al desarrollo de modelos agroecológicos; acciones de impulso al teatro comunitario; tareas de divulgación de las manifestaciones artísticas indígenas; acciones a favor de la preservación de las lenguas indígenas, etc.

**PUBLICACIONES:** Ediciones sobre Independencia y Revolución dirigidas a los niños; publicación de estudios regionales; edición de testimonios orales de los descendientes de quienes vivieron la Revolución; ediciones sobre personajes locales relacionados con una u otra gesta; publicación de libros de fotografía con material de archivos locales y regionales, etc.

**FESTEJOS-PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:** Verbenas populares con trajes de época, desfiles y representaciones dramatizadas; festivales y presentaciones artísticas; actividades deportivas; muestras gastronómicas; muestras artesanales, etc..

### 4. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN BAJO EL ORDEN SIGUIENTE:

- a) Nombre del proyecto.
- b) Nombre, domicilio y teléfono (correo electrónico si lo hubiere) del responsable.
- c) Nombre del municipio donde se desarrollará el proyecto.
- d) Categoría y área temática en la que participa.
- e) El proyecto

## 5. CONTENIDO DEL PROYECTO:

a) Debe contar con los siguientes apartados:

- Descripción general del proyecto (máximo tres cuartillas).
- Etapas y calendario de trabajo, considerando que los proyectos deberán realizarse entre el 1 de agosto y el 30 noviembre de 2010, ya sea en una o varias fechas específicas o bien a lo largo de este periodo.
- Descripción de la forma en que se llevarán a cabo las actividades.
- Presupuesto desglosado, calendario de su ejercicio y forma en que va a ser distribuido.
- En caso de contar otras aportaciones económicas, señalar el carácter, monto y procedencia, especificando los conceptos en los que se aplicarán.
- Población beneficiada de manera directa.
- Nombres de quienes participarán en el proyecto y las tareas que realizarán, en caso de que éste sea colectivo.
- Currículum vitae del solicitante o del representante del grupo en el caso de la primera categoría; en la segunda categoría el nombre de la institución y descripción de sus principales funciones; en la tercera categoría los datos generales del Ayuntamiento.
- Copia de la identificación oficial de la persona responsable del proyecto.
- Copia del acta constitutiva en caso de que el proyecto sea presentado por una asociación civil.
- Comunicación del presidente municipal manifestando su acuerdo en la realización del proyecto (para la tercera categoría).

b) Cuando el proyecto considere la edición o publicación de material que no sea de la autoría de los participantes, el responsable deberá contar con la autorización por escrito de quien posea legalmente los derechos correspondientes.

c) En el caso de la primera categoría, si el proyecto requiere de la participación de una institución pública o privada, deberá incluirse comunicación de dicha institución expresando su conformidad de participar.

## 6. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PROYECTO.

7. Los proyectos deberán presentarse impresos por triplicado y en archivo digital, salvo en el caso de que sean presentados por correo electrónico.

## Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

8. La entrega de los proyectos podrá hacerse de las siguiente manera:
  - En la oficina del **Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal**:  
Av. Rafael Murillo Vidal núm. 1735,  
Sección "A" del Museo Interactivo de Xalapa,  
Col. Cuauhtémoc,  
Xalapa, Ver., C.P. 91069  
(de lunes a viernes de 10 a 15 horas)
  - Por correo postal al domicilio arriba señalado (se tomará en cuenta la fecha del matasellos de la oficina postal)
  - Por correo electrónico: [contacto2010@centenariosveracruz.gob.mx](mailto:contacto2010@centenariosveracruz.gob.mx), en un formato especial que puede descargarse en la página de la Comisión: [www.centenariosveracruz.gob.mx](http://www.centenariosveracruz.gob.mx) (la Comisión acusará recibo en un plazo no mayor a 48 horas)
9. La presente convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación y **cerrará el día 16 de abril de 2010 a las 15:00 hrs.**
10. Los resultados se darán a conocer el **20 de mayo de 2010** a través de las páginas [www.centenariosveracruz.gob.mx](http://www.centenariosveracruz.gob.mx) y [www.invedem.gob.mx](http://www.invedem.gob.mx)
11. El Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal entregará los recursos entre el 24 y el 28 de mayo de 2010.
12. Podrán concursar extranjeros que comprueben residencia en el estado de Veracruz durante los últimos cinco años.
13. No se aceptarán proyectos cuyo propósito sea aislado o no impacte directamente en la población a la que van dirigidos.
14. En caso de que los aspirantes participen con más de un proyecto, sólo podrán ser beneficiados en uno de ellos.
15. La selección y evaluación de los proyectos la realizarán jurados integrados por reconocidos especialistas. Sus fallos serán inapelables.
16. Los jurados podrán declarar desiertas categorías si consideran que la calidad o alcance de los proyectos no son suficientes para cumplir con los objetivos de esta convocatoria.

## Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

17. Los proyectos no seleccionados podrán recogerse en un plazo no mayor de 30 días a partir de la publicación de resultados en la oficina del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal. Después de este plazo las instituciones convocantes destruirán los materiales no recogidos.
18. Los montos definitivos otorgados a cada proyecto serán determinados por el jurado en función de la propuesta presupuestal señalada en el proyecto y de los alcances del mismo. El monto máximo que se otorgará por proyecto será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
19. Los recursos otorgados deberán aplicarse exclusivamente al desarrollo del proyecto y no podrán aplicarse al pago de servicios como electricidad, teléfono, fax, mensajería, mantenimiento o renta de inmuebles.
20. Cuando el proyecto lo justifique, se autorizará el uso de recursos para cubrir honorarios.
21. Para la recepción de los recursos, los seleccionados deberán firmar una carta-compromiso con Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal que supervisará el óptimo cumplimiento de los proyectos.
22. Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser autorizada por la Comisión.
23. El responsable del proyecto seleccionado se compromete a entregar al Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal los informes que le solicite antes, durante y posteriormente a la realización del proyecto.
24. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en la carta-compromiso, el responsable del proyecto deberá considerar las acciones jurídicas que al respecto tomen las instituciones convocantes.
25. Los responsables de proyectos seleccionados se obligan a dar los créditos correspondientes a la Comisión del Estado de Veracruz para las Conmemoraciones y al Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.
26. Las situaciones no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por las instituciones organizadoras.
27. La sola participación en esta convocatoria presupone que los participantes aceptan todas las reglas y condiciones descritas en la presente convocatoria.

Xalapa, Veracruz / Febrero 9 de 2010



